DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15056
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368503

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de noviembre de 2020	**HORA:**	07:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 32 A BIS SUR # 13 – 37	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 96274.77 Y: 97491,25			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M2			
UPZ:	53 – Marco Fidel Suárez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0007KNHY	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	106 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-38994**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio evaluado en el presente Diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

través de la Resolución 22 del 07 de febrero de 1963 por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa, por lo que no presenta restricciones por amenaza y/o riesgo. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 32 A BIS SUR # 13 – 37, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

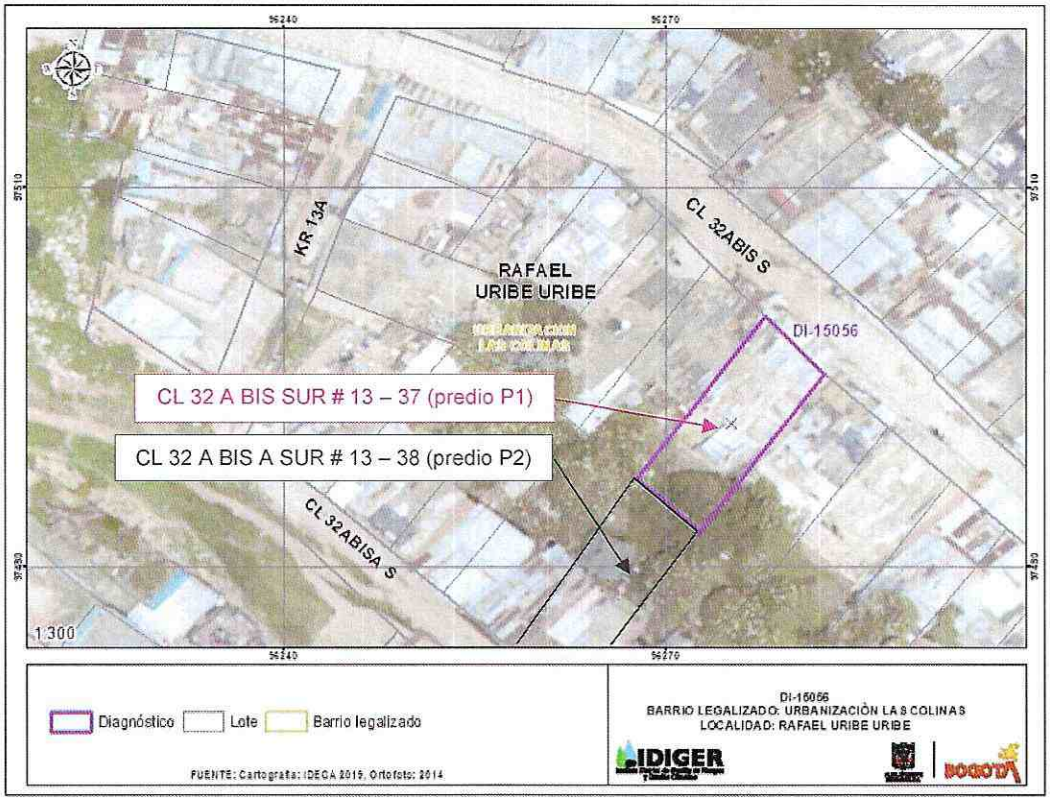


Figura 1. Localización de la vivienda evaluada, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de noviembre de 2020 a la vivienda localizada en el predio de la CL 32 A BIS SUR # 13 – 37, P1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media consolidada urbanísticamente, en la que se emplazan viviendas de hasta 3 niveles construidas principalmente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, que por la topografía se han construido de manera escalonada, mediante la realización de actividades de corte y relleno.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de un solo nivel construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana (ver Fotografías 1 y 2), en cuyo costado posterior se identifica una zona de lavado y tendido de ropa parcialmente "entechada" con tejas de zinc. En este costado, colindando con el predio de la CL 32 A BIS A SUR # 13 – 38, predio P2, se identifica un muro de cerramiento de aproximadamente 3,5 m de altura total, construido en varios materiales de la siguiente manera: la parte baja, es decir, aproximadamente los primeros 2 m de altura fueron construidos al parecer en piedra pegada, la parte intermedia que tiene una altura cercana 1 m fue construida en mampostería simple, y la parte alta, que tiene una altura cercana a 50 cm fue construida en madera (ver Fotografías 3 - 6).

La zona del predio P2 colindante con el predio P1 corresponde al parecer a un talud de corte en la zona verde del predio P2, donde se observa vegetación y suelo residual, con pequeños

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

bloques al parecer de suelo orgánico de arista cercana a 15 cm que se han ido desprendiendo, y que se han ido acumulando descansando sobre los elementos en madera que conforman la parte alta del muro de cerramiento existente entre los predios P1 y P2, teniendo en cuenta que el predio P2 se localiza en un nivel topográficamente superior al predio P1.

El evento de emergencia se atiende por filtraciones y humedad que presenta el muro de cerramiento entre los predios P1 y P2, hacia la cara que da al predio P1, que no generan pérdida de estabilidad del mismo, y por desprendimientos de material del talud de corte, aproximadamente un volumen de 0,4 m^3, desde el predio P2 hacia el predio P1, que produjo el colapso parcial de los elementos en madera situados en la parte alta del muro de cerramiento entre estos dos predios (ver Fotografías 7 y 8). Este material desprendido se depositó sobre las tejas en zinc que conforman la cubierta de la zona de lavado de ropa.

Se realiza inspección desde la parte alta del muro de cerramiento identificando que en el predio P2 existe un volumen de material cercano a 5 m^3 que puede continuar desprendiéndose y depositándose en el costado posterior del predio P1, no sólo en la zona de lavado de ropa sino también en la zona abierta (sin elementos de cubierta) (ver Fotografía 9). Desde el exterior se identifica en el predio P2 un cerramiento en material de recuperación (ver Fotografía 10), y una posible vivienda de un nivel construida al parecer en mampostería parcialmente confinada, que, de acuerdo con lo manifestado por la comunidad del sector, se encuentra habitada, no obstante, nadie atiende el llamado (ver Fotografías 11 y 12). Teniendo en cuenta la topografía del terreno, la posible vivienda del predio P2 se localiza en un nivel inferior a la rasante de la vía de la CL 32 A BIS A SUR, por lo que para su acceso se ha dispuesto de una escalera en madera al interior del predio en comento.

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del material que conforma el talud de corte existente en el costado posterior del predio P2, colindando con el predio P1.
- Lluvias recientes presentadas en la zona.
- Posible ausencia de sistemas de manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte del costado posterior del predio P2, colindando con el predio P1.
- Taludes de corte para el emplazamiento de viviendas, realizados de manera antitécnica.
- Deficiencias constructivas en el muro de cerramiento entre los predios P1 y P2, principalmente en los elementos de madera localizados en la parte alta de este y en la posible falta de impermeabilización de este en la cara que da hacia el predio P2.

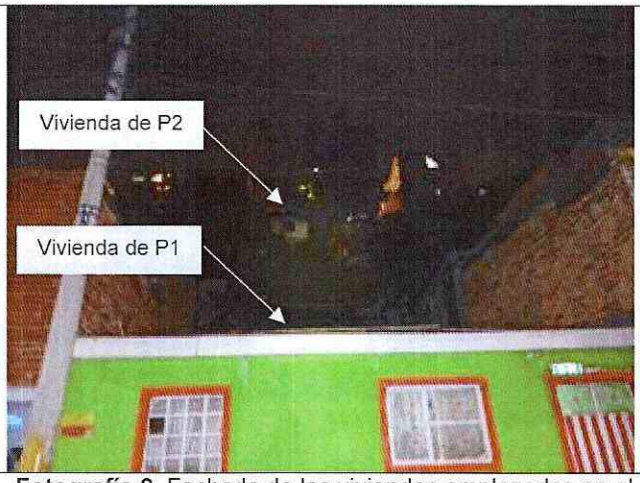
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P1



Fotografía 2. Fachada de las viviendas emplazadas en el predio P1 y en el predio P2, vista desde la CL 32 A BIS SUR





Fotografía 3 y 4. Muro de cerramiento del predio P1, colindando con el predio P2





Fotografía 5 y 6. Elementos en madera existentes en la parte alta del muro de cerramiento del predio P1, colindando

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

con el predio P2





Fotografía 7 y 8. Colapso de los elementos en madera existentes en la parte alta del muro de cerramiento del predio P1, colindando con el predio P2



Fotografía 9. Material de ladera existente en el costado posterior del predio P2, visto desde el predio P1, que podría continuar desprendiéndose



Fotografía 10. Fachada de la edificación existente en el predio P2





Fotografía 11 y 12. Vista del interior del predio P2

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 32 A BIS SUR # 13 – 37	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación de las filtraciones con algunos desprendimientos locales de material superficial del talud de corte desde la parte posterior del predio P2 hacia la parte posterior del predio P1, depositándose en la zona de lavado y tendido de ropa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 32 A BIS SUR # 13 – 37, predio P1, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación, desde el exterior, de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 32 A BIS A SUR # 13 – 38, predio P2, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se da recomendación de restricción parcial de uso del costado posterior del predio P1, correspondiente a la zona de lavado y tendido de ropa, mediante Formato No. 5535.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5368503

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5535	21/11/2020	Gladys Rodríguez Hernández	Restricción parcial de uso del costado posterior del predio de la CL 32 A BIS SUR # 13 – 37, predio P1, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, correspondiente a la zona de lavado y tendido de ropa de la vivienda emplazada en este

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del costado posterior del predio de la CL 32 A BIS SUR # 13 – 37, predio P1, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, correspondiente a la zona de lavado y tendido de ropa de la vivienda emplazada en este,

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

se encuentran comprometidas en la actualidad por la posible continuación de los desprendimientos y caída de material superficial del talud de corte desde el costado posterior del predio de la CL 32 A BIS A SUR # 13 – 38, predio P2.

- La estabilidad estructural y habitabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de la CL 32 A BIS SUR # 13 – 37, predio P1, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, pese a los daños evidenciados, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y habitabilidad de la posible vivienda emplazada en el predio de la CL 32 A BIS A SUR # 13 – 38, predio P2, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de esta que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, no obstante, desde el exterior se observan deficiencias constructivas, sin evidenciar daños que puedan comprometer su estabilidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 32 A BIS SUR # 13 – 37, predio P1, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe:

    - Acoger la recomendación de restricción de uso correspondiente a la zona de lavado y tendido de ropa de la vivienda emplazada en este, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad de este espacio.

    - Adelantar las acciones de mantenimiento, reparación y mejoramiento del muro de cerramiento colindante con el predio P2, bajo el acompañamiento de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente – NSR-10 (Decreto 926 de 2010), con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad durante su periodo de vida útil.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 32 A BIS A SUR # 13 – 38, predio P2, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento y de revisión o implementación según corresponda, de los sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte localizado en el costado posterior del predio en comento, costado colindante con el predio P1.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe:

    - Contactar al responsable y/o responsables del predio de la CL 32 A BIS A SUR # 13 – 38, predio P2, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071